

37

^{to.}
Ostium. del Mes de Noviembre de

1849

Marina.

213

El Guarda-Almaz. de Mar. D. Pedro de Paday, recibirá en
la de su cargo de dñs. Almac. p. rep. lo siguiente

Setenta y dos var. de Lanilla mas.

Y verificada su entrada, pasará a esta oficina lo concien-
te útil, p. los cargo q. deben resultarle Lima Nov. 4. de 1819.

Micangolanna



Recibi' lo contenido en la dñ. antec. D. P. no rep. D.

En mi inter. ^u

Pedro de Paday

Felipe de Haro



Marina.

El Guarda-Almar. D. de Marina D. Pedro de Pineda recibirá en los de
su cargo de D. Bruno Garcia, p.^a repuesto del Almar. gral., lo sig.^{te}

Cuarenta v. de Brin, en 1. p.^a d.

Dieciséis d. de Seta del Pais.

Quince d. de Royal.

Media tt. de hilo de Colores.

Dos d. de hilas.

Un Casito de Cobro.

Un Zedazo.

Una Gerinquilla de yelero.

Una Llave grifa de Bronce, p.^a Barril.

Veinte y cuatro tt. de trupe de Sinaca, en 2. Latas.

Veinte d. de Albayalde.

Cinco d. de Negro-luino.

Siete d. de Luciendo.

Cuatro brochas finas.

Una Badana.

Un Casand.

Diez qas de Bergamino.

Y verificada su entrada, pasará a esta Oficina los conveni.^{tos} de es-
tilo, p.^a los carg. q.^e deben resultarle. Lima Nov.^a 4. de 1819.

Miangalannag

[Signature]

Recibi lo conte.

Miso en la Orden de la vuelta. *Pro. ut suprad.*

con un mureto.

Ledro de Hadoy

Felipe de Hadoy

[Large decorative flourish]

Miguel de Hadoy

[Signature]

[Faint signature]

Marina.

El Guarda-Almacén de Mar. D. Pedro de Madroñe recibirá en los de su cargo de D. Juan. D. Román, p.^a el Ver.^o Potrillo, lo siguiente.

Ciento veinte var. de Sona de luvada.

Setenta lib. de Sebo en pand.

Freinta d. de Baybín.

Cinco d. de hilo de velas.

Noventa y dos d. de Mollan.

Ocho d. de Merlín.

Veinte d. de Piola.

Veinte d. de Aguad.

Verificada su entrada, pasará a esta oficina los conocim.^{tos} de estilo, p.^a los Carr. q.^e deben resultarle. Lima Nov. 4. de 1812.

Micangolannuag

Recibi lo conten.^{do} en la o.^{ra} anted.^{ta} P.^{ra} ut supra.

En mi mano.

Pedro de Madroñe

Felipe de Marsch

Marina.

12/6

El Cuarta-Almar. de Mar. D. Pedro de Hadoy recibirá en los de
su cargo de D. Nicolas Nre, p.º Regente del Almar. Gral., lo sig.º

Ciento veinte braz. de Guindar. de 4. p.º }
Cuarenta d. de 6. } Con 300. tt.
Trece d. de 7. }

Y verificada su entrada, pasará a esta Oficina los conocimientos de estilo,
p.º los carr. q.º deban recabarse. Lima Nov. 4.º de 1819.

Micangolanna

[Signature]

Recibi lo conten.º en la trn. antecel.º Pna. ut. suprad.

on mi inter.º

Pedro de Hadoy

Felipe a Hadoy

[Signature]

Marina.

5

1817.

El Guarda-Mar^{no} de Mar^{ina} D. Pedro de Ylady recibirá en
los de su cargo de D. Mat^{ias} Gomez, p.^o el Ver^o de Villalobos, lo sig.^{te}

Los Curbas de Guachapeli, de 3. var. y 7. puto.

Y verificada su entrada, pasará a esta Oficina los Consum.^{tos} de
utiles, p.^o los carg.^{os} q.^{ue} deben resultar. Lima Nov. 5. de 1817.

Micangolama



Recibi lo contenido en la Or^{den}. antec.^{te} Sta. ut sup^{ra}.

Don Juan de Dios

Pedro Ylady

Felipe de Haro



Marina

12318

El Guarda Alim. de Marina D. Pedro de Haderg recibira
en los de su Cargo de Jefe Fernandez para el Vergamen Porriillo la
siguiente

- Quatro Colchones
- Quatro Almadas

Y Verificada su entrada pasara a esta Oficina los consumos
de lino para los Cargos que deben resultarle. Lima y Nov. 5 819

Miangotaxna

P. M. lo que expresa la orden antecedente fecha vt supra

con un interio

Pedro de Haderg

Jefe de Haderg

Marina.

p. 219.

El Guarda-Almaz. de Marina D. Pedro de Haro, recibirá en los de su cargo de Juan Trinic, p.^o rep.^o del Almac.^o real, lo siguiente

Prescintas cinquenta H. de Narvia trozada.

Y verificada su entrada, pasará a esta Oficina los Conocim.^{tos} de estibo, y los cargos q.^e deben resultarle. Lima y Nov. 6. de 1419.

Micangolanna



Recibi lo contenido en la Or.ⁿ. antec.^{da} de P.^{ta}. ut. suprad.

En mi inter.^o

Pedro de Haro

Señor de Haro



7
Marina.

8
11325

El Guarda-Almaz. de Marina D. Pedro de Maday reci-
bira en los de su cargo, de D. Juan. Saldaña p. la Vigia de S. Lorenzo,
lo siguiente.

En Mastelero de Lino, de lo. var. de largo.

Y verificada su entrada, pasará a esta Oficina los Concién-
tos de estilo, y los caro. q. deban resultarle. Lima Nov. 10. de 1819.

Micropolanna

PM

Recibi' lo conten. en la orn. anteces. Ma. ut suprad.

en mi inter.

Pedro de Maday

Felipe de Haro

Marina.

1792

El Guarda-Almaz. de Marina D. Pedro de Alarcón recibirá en
los de su cargo de D. Mont. Salg. p. la Comad. de Marina, lo sig.

Setenta braz. de Seta de 1/4 puto. con peso de 10. lb.

Verificada su entrada, pasará a esta Oficina los Conocim. de
estilo, p. los carg. q. deben resultarle. Lima Nov. 10. de 1819.

Miango la una

Recibi' lo conten. en la om. antec. Sta. ut suprad.

Pedro de Alarcón

Don mi inter.

Delphi a Haro

9
Marina.

10
1322

El Guarda-Almaz. de Mar. na D. Pedro de Vadoz recibirá
en los de su cargo, de Int. Contad. p. rep. del Almaz. real, lo sig.

Cinquenta y cinco carg. de Carbon.

Y verificada su entrada, pasará a esta oficina los consum. de
estilo, p. los carg. q. deban resultarle. Lima Nov. 10. de 1813.

Mi cargo le consta

Em

Recibi' lo contenido en la orn. antec. de Int. ut suprad.

on un interio.

Pedro de Vadoz

Felipe A. Masoch

Em

Marina D.

2323.

El Guarda-Almar. ^{no} de Mar. ^{no} de Vadoy recitara' en
los de su cargo de D. Bruno Garcia, ^{no} rep.^{to} del Almar. ^{no} ^{no} ^{no}

Das lit.³ de hilo de Estambre.

Verificada su entrada, pasará a esta Oficina los conocimientos de
estilo, p.^a los carg. q.^e deben resultarle. Lima Nov. 10. de 1713.

Miangolanna



Prescribi lo conten.^{do} en los oñs. antec.^{tes} Pha. ut scripta.

Ou est intero

Le Roy. H. May

Schpe & Harosh

Marina

1122h.

El Guarda-Mar. de Mar. na. J. Pedro de Madrid, recibira en los
de su cargo de J. Cam. Rom. p. el Ver. n. Gorrillo, lo sig.

Cuatro lib. de Algodon hilado.

Ciento id. de Escop.

Cingta id. de Oread.

Veinte y ocho id. de Estoper.

Diez y seis id. de Clavos de 6. pg.

Doce id. de id. de 4.

Noventa y seis var. de Lona de Europa.

Cuatro Zalcas.

Dos Cu. en cu. en.

Un Tablon de 4. pg.

Seis Vidrios.

Dos Corredoras.

Veinte y quatro Guarda-cabos de hierro.

Y verificada su entrada, pasara a esta oficina los conocim.
de este, p. los carg. q. deban resultarle. Lima Nov. 10. de 1819.

Miango la una

Recibi' lo conten. en la oru. antec. Pna. ut supra.

Con mi interio.

Pedro de Madrid

Felipe A. Nares

Marinas.

N.º 324.

El Guarda-Almaz. de Mar. ^{na} D. Pedro de Madon recibirá en los
de su cargo de D. Ram.º Rom.º, p.º la Cor.ª Sebastiana, lo sig.º

Sechenta Falcos. —

Dos cristales. —

Media libra de Litón. —

Y verificada su entrada, pasará á esta Oficina los concim.ºs
de estilo, p.º los carg.ºs q.º deben resultarle. Lima Nov. 1.º de 1812.

Micangolanna



Recibi' lo conten.º en la or.º. antec.ª. Ita. ut suprad.

Con un visto.º

Pedro de Madon

Felipe A. Naro



Marina.

326

El Guarda-Almaz. ^{no} de Mar. D. Pedro de Madon recibira en
los de su cargo de D. Ram.ⁿ Rom.ⁿ p.^a la ^{ta} ^{Vene} ^{za} ^{la} ^{te} ^{te}

Noventa y dos talcos.

Fres lib.^a de Estano.

Y verificada su entrada, pasara a esta Oficina los concarn.
de estilo, p.^a los carg. q.^e deban resultarle. Lima Nov. 7. de 1719.

Miangolanna

Recibi' lo conten.^{do} en la oñ. antec.^{te} Ma. ut suprad.

En un inter.

Pedro de Madon

Felipe de Haroz

Manina.

11328

El Guarda-Almaz. de Mar. D. Pedro de Itaduy recibirá en los de su cargo de D. Pedro Almey, p.^a repuesto, lo siguiente.

Veinte palos de Velas de Seta, con \$15.40.

Y verificada su entrada, pasará a esta oficina los concim.^{tos} de utilo, p.^a los cargos q.^e deben resultarle. Lima Nov. 12. de 1813.

Mi angolannag

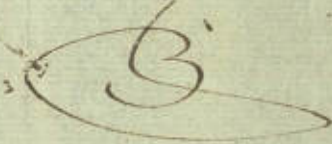


Recibi lo conten. en la Cn. antec.^{te} Ma. ut supra.

En mi cargo.

Pedro de Itaduy

Felipe A. Haro



Marina.

N^o 322

El Guarda-Almaz. de Mar. D. Pedro de Madroñ recibirá en los de su cargo de D. José Valle, p.^a las Fuerz. int., lo sig.^{te}

Fruta y siete Gemas, de 24. palmos.

Y verificada su entrada, pasará a esta Oficina los concim.^{tos} de utilo, p.^a los cargos q.^e deben resultarle. Lima Nov. 12. de 1819.

Micangolcarina



Recibi' lo conten.^{do} en la ord.ⁿ antec.^{te} P.^a ut suprad.



Pedro de Madroñ

Delpe a Haro



Al Guarda Honor. de Mar. D. Juan de Sotomayor
en la de su cargo de D. Juan Herman y la Cruz. Don
cuenta, lo siguiente.

Thore & quantos Saluz
Das Indias de No. 14. pp.

Des Véniss de No. 15 14 pp.

Uma W. de S. Paulo.

Quercus y alba d. de Penna in planchia.

A. Myiophila in munda pura i uca gima by ^{Tot.} *com. de*
Wils p^a. by *cay. y.* Dubm *Vancouver. Luna Nov. 13*

Microstemma



Reubi lo q. espone in Ord. univ. Spa. no Regia
in una linea.

Ledrovi Hladový

Scipio d. March



Marina.

1733.

El Guarda-Almar. ^{W. O. nia} D. Pedro de Aladon, recibira en
los de su cargo de D. Bruno Garcia, p.^o repuesto, lo siguiente

Docientas var. de Lona ancha, del Pais.

Veintea d. de Brin, en 2. pzas.

Veinte y cinco qas de pergamino.

Una libra de pitilla fina.

Y verificada su entrada, pasara a esta Oficina los conuin. de ci-
tulo, p.^o los carg. q.^o debun resultarle. Lima Nov. 15. de 1733.

Miangolanua



Recibi lo conten. en la om. antec.^{te} Ita. ut suprad.

Com. m. m. m. m. m.

Pedro de Aladon

Felipe A. Harosh



Marina,

N^o 322.

El Guarda-Almaz. de Mar, D. Pedro de Maday, recibirá en los
de su cargo, de D.^{no} Bruno Garcia p.^a repuesto, lo siguiente:

Quinta prās. de Soma de Europa, con favor. cada una.
Frescienas muche lib. de Hier. cavilla.

Y verificada su entrada, pasará a esta Oficina los Concinn.^{tos} de estilo,
p.^a los cargos q.^e deban recultarle. Lima Nov. 20. de 1819.

Micangolana

Recibi lo contenido en la orñ. anteced. Ma, ut supra.

con un inter.ⁿ

Pedro de Maday

Felipe A. Narváez

Marina.

p 333.

El Guarda-Almaz. de Marina D. Pedro de Urdaz recibira en
los de su cargo de D. Ram. n. Rom. p. la Frac. ta Vent. 2a lo siguiente

Cien braz. de Seta de 2 1/4. pg. con 200. tt.
Diez y ocho tt. de hilo de velas.
Dos d. de seta en p. d.

Y verificada su entrada, pasara a esta oficina los conocim. de este
lo, p. los care. q. deben resultarle. Lima Nov. 20. de 1819

Micangolana



Recibi lo conten. en la oñ. antec. de Ma. ut suprad.

En mi mano.

Señor de Haro

Pedro de Urdaz



Marina.

N.º 334.

El Guarda-Marⁱⁿ de Mar. D. Pedro de Madry recibira en los
de su cargo de D. Ham^{on} Rom^{on}, p.^a el Viry.ⁿ Perzuela, lo sig.^{te}

Catorce bra.^s de Beta de 2ⁱ p^g. con 25. tt.

Diez y ocho tt. de meollad.

Cuatro d. de piala.

Diez y ocho d. de hilo de velas.

Dos d. de sebo en grand.

Y verificada su entrada, pasara a esta oficina los concim^{tos} de estilo,
p.^a los carg.^s q.^e deben recultarle. Lima Nov. 20. de 1819.

Micangolanna

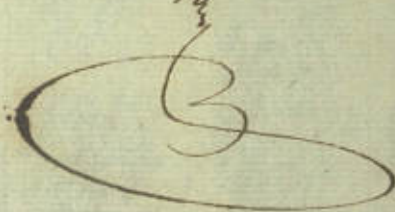


Recibi lo conten.^{do} en la ori.ⁿ antice.^{te} Ma. ut suprad.

En su virtud

Pedro de Madry

Felipe a Naroz



Marina.

N^o 334.

El Guarda-Marⁱⁿ de Mar. J. Ferro de Madrid recibira en los
de su cargo de J. Ramⁿ. Romⁿ. y^o el Verⁿ. Sobrillo, lo siguiente

Diez y ocho Facas de Barro.

Verificada su entrada, pasará a esta oficina lo cono^{ci}do de esti-
los y los carg^s q^e deben resultarle. Lima Nov. 20. de 1819.

Miangolauna



Recibi lo conten^{do} en la orⁿ. antecel. de Sta. ret. suprad.

en un libro

Ledro de Madrid

Felipe de Haro



Marina.

1236.

El Guarda-Almaz. ^{na} de Mar. D. Pedro de Maday, recibirá en los
de su cargo de D. Ram.^o Rom.^o, y. ^o del Ver.^o Moray, lo siguiente.

Veinte y cinco H. de Guard. —

Y verificada su entrada, pasará a esta oficina los conocim.^{tos} de es-
tilo, y. ^o los carg. q.^{os} deban resultarle. Lima Nov. 21. de 1819. —

Micangolecunaga



Recibi' lo conten.^{do} en la o.^{ra} antec.^{da} de Sta. ut suprad. —

En su lugar.

Pedro de Maday

Felipe & Harach



Marina.

N.º 997.

El Guadalupe de Mar. na D. Pedro de Maday recibira en los
de su cargo de D. Ram.º Bern.º, p.º la Corveta Sebastiana, lo siete

Veinte y siete Crisales, de H. y 2.º pg.

Y verificada su entrada, pasará a esta oficina los concim.º de estilo,
p.º los cargos q.º deban resultarle. Lima Nov. 20. de 1812.

Micirgolaxna



Recibi lo conten.º en la orn. anteced. Ma. ut suprad.

Con mi mano

Pedro de Maday

Señor de Maday



Marina.

Nº 333.

El Guarda-Almaz. de Mar. D. Pedro de Hadriz recibira en los de
su cargo, como procedente del fondeadero de los enemigos lo sig.

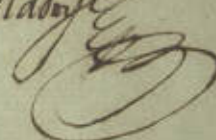
Un Anclote, de 16. a 17. gg.

Y verificada su entrada, pasará a esta oficina los conocim.
de estilo, p. los carg. q. deben resultarle. Lima Nov. 20. de 1813.

Mianguelama


Recibi' lo conten. en la orñ. antec. fha. y sigad.

Con mi honor.

Pedro de Hadriz


Felipe A. Hadriz


Marinici

N.º 332.

El Guarda Almacén de Marina D.º Pedro de Vlady recibirá en los de
su Cargo de Hacido Porto Carrero para el otamen lo siguiente

Seis mil Adoves

Dois viages de Solbo de tierra

Verificada su entrega se dará a esta oficina los Conocimientos
de Ltilo para los Cargos q.º que deven resultarle. Lima y Noe
Ambre 20. de 1812.

Micargolanna



Recibi lo que expresa la antecedente orden fecha V.º de Mayo
con mi interio.º Pedro de Vlady

Delpi. a Haroch



Marina.

N.º 345.

El Guano Almar. de Mar. na. Pedro de Vadoz recibira en los
de su cargo de D. Felix Escarza, p.º la Frag.ª Limer.ª lo siguiente.

Una Alfarria de 4. v. y 12. p.º.

Y verificada su entrada, pasara a esta Oficina los concim.º de es-
tilo, p.º los carg.º q.º deban resultarle. Lima Nov.º 22. de 1813.

Micangolanncaff



Recibi lo conten.º en la o.ºn.ª anteced.ª Ma. ut suprad.

En mi interv.º

Pedro de Vadoz

Felix de Haro



Marina.

17345.

El Guarda-Minaⁿ. de Mar. D. Pedro de Madoy recibirá en los
de su cargo de los del Ramo de la Plaza, y. Depuesto, lo siguiente

Ciento quar.^{ta} y quatro lib.^{ras} de clar. de bblon.

Catorce $\frac{1}{2}$ de lib.^{ras} en flex.^{ion} de ares.

Y verificada su entrada, pasará a esta Oficina los concien.^{tes}
de estido, y. los carg. q.^{ue} deban resultarle. Lima Nov. 29. de 1719.

Micangolana

[Signature]

Recibi' lo conten.^{do} en la om. antec.^{ed}. Ita. ut. suprad.

En mi interio.

Pedro de Madoy

Felipe de Haro

[Signature]

Marina.

N^o 342

El Guarda-Almaz. de Mar. D. Pedro de Madro recibira en los
de su cargo de D. Bruno Garcia, p.^a repuesto, lo siguiente.

Seis lib. de Cola. —
Media d. de Goma arabiga. —

Y verificada su entrada, pasara a esta oficina los concien^{tos} de este
p.^a los car^{gos} q.^e deban recubrarle. Lima Nov. 23. de 1813.

Micangolacuna



Recibi lo conten^{do} en la cr^{on}. antec^{ed}. Ma. ut suprad.
con mi recibo.

Pedro de Madro

Felipe A. Haroch



Marina,

N.º 343.

El Guarda-Almaz. ^{na} de Alor. D. Pedro de Maday recibirá en lo
de su cargo de D.ª Felis Escarza, p.ª el Verguñin Gotrillo, lo sig.º

Dos Alfaxias de 7. var. y 12. pg. —

Y verificada su entrada, pasará a esta oficina los conoci.ºs de es-
tilo, p.ª los carg.ºs q.º deban resultarle. Lima Nov. 23. de 1812. —

Miampolanna



Recibi lo conten.º en la or.ª anteces.ª. Ma. ut supra.

En mi inter.º

Pedro de Maday

Felipe de Haro



Marina

344.

El Guarda Almacén de Marina D.^{no} Pedro de Madry recibirá en los
de su Cargo del D.^{no} Antonio Alonso para el Vergant.^{no} Novilla lo Sig.

Ciento y Cincuenta Libras de meollas
y Verificada su entrada pasara a esta oficina los Conocimientos
de estilo para los Cargos que deven resultarle. Lima a 24 de No-
viembre de 1812

Micromolanna

Recibi lo que expresa la orden antecedente fecha vt Supra

On meurt.

Pedro de Madariaga

Helpe & Harosh



Marina

33

N 344

Guarda Almacén de Marina D.ⁿ Pedro de Hadori. Verificó
en los de su Cargo de d.ⁿ José Vile para las fuerzas Naves, los siguientes
Once Remos de 22 palmos

Y Verificada su entrada pasara a esta oficina los Conocimientos
de lo que para los Cargos que deben resultarle. Lima 24 de Noviembre
de 1819

Mi Angolana

Por lo que expusiera la orden antecedente fecha 14 de Septiembre
de 1819. Pedro de Hadori

Señalé a Hadori

Maria.

1736.

Al Signor Marchese di ... di ...
in ... di ... di ...

... di ...

[Large decorative flourish]

... di ...
... di ...

Miangolanna

[Signature]

... di ...

... di ...

... di ...

... di ...

[Signature]

Marina

35

17247.

Guarda Armazen de Marina - Pedro de Aladon recibirá
en los de su Cargo de d^{no} Jose Vlle. para el Arzunal, lo siguiente
Y Quatro Cueros al Lelo.

Verificada su entrada para aca oficina los Conguiminos
de Exilo para los Cargos que deven resultarle. Lima 24 de
Noviembre de 1819

Miangoobanua

R^{ma} lo que expresa la orden antecedente fecha W Supre

con un infan^{to}

Pedro de Aladon

Jedpo a Haroch

5
Marina.

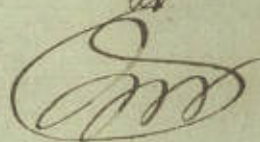
36

11347
El Guarda-Mar. ⁿ de Mar. D. Pedro de Madry recibira en
los de su cargo de D. Cayetano Baccarera, p.^a el Obis.^{do} de Tumbes ¹¹³⁴⁷ sig.^{te}

Ciento quarenta tablas de Alerce.

Y verificada su entrada, pasara a esta Oficina los Concim.^{tos} de estilo,
p.^a los carg. q.^{se} deban resultarle. Lima Nov. 25. de 1812.

Mi cargo lo firma

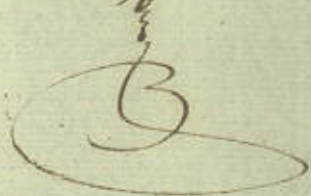


Recibi lo conten.^{do} en la orn. antec.^{te} Ita. ^{ut} suprad.

en mi inter.^{on}

Pedro de Madry

Delospe & Haro



Marina.

17342.
El Guarda-Almar. ^{na} de Mar. J. Pedro de Hadoy recibirá en lo
de su cargo de Alacide Portocarrero, p.^a la comp.^a de Camador, lo sig.
ste

Tres-cientos setenta y cinco Sadrillos. _____

Dos lagos de Coll. _____

Dos viajes de Soler. _____

Y verificada su entrada, pasará a esta Oficina los concien.^{tos} de estilo,
p.^a los cargo. q.^e deben resultarle. Lima Nov. 27. de 1812. _____

Miango Lanza



Recibi' lo conten. en la ór. antec.^{da} de Jha. ut suprad.

En mi intervine.

Pedro de Hadoy

Felipe d. Haroch

